



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM;152
GSB/raa
27-12-2016

DECRETO EXENTO N° 1.611

LITUECHE, 28 de Diciembre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reubicar el container instalado por la Municipalidad en la playa Puertecillo, el que se utiliza para administración de los estacionamientos.
- El comodato de entrega de los estacionamientos a la Municipalidad de Litueche.
- Que el Municipio no dispone de la maquinaria necesaria para efectuar el trabajo de reubicación de la instalación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La cotización presentada por el oferente Sociedad Constructora Girasoles Ltda., Rut 76.318.420-K
- Que el monto de la contratación del arriendo de la maquinaria, no supera las 10 UTM, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 10, N° 7, letra j).

VISTOS:

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

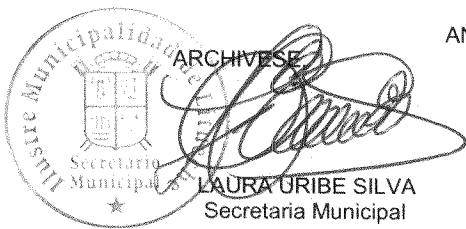
DECRETO:

AUTORIZASE la contratación del arriendo de 4 horas de máquina excavadora para la reubicación del container en la playa de Puertecillo, mediante la modalidad de Trato Directo.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor Sociedad Constructora Girasoles Ltda, Rut 76.318.420-K, por el valor de \$ 176.120.- (ciento setenta y seis mil ciento veinte pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLEQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y



RAE/LUS/REP/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

